

Bases y Condiciones de la Promoción en Facebook Suizo Argentina

1. Organizador y Participantes: La promoción “Mes del Farmacéutico y Cuidado Oral” (en adelante, la “**Promoción**”) es organizada por Suizo Argentina S.A. (en adelante, el “**Organizador**”), CUIT 30-56779484-5, con domicilio en Monroe 801, Núñez, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Podrán participar de esta Promoción todas las personas físicas mayores de 18 años de edad que tengan domicilio en la República Argentina (en adelante, los “**Participantes**”). No podrán participar de la Promoción los empleados de Suizo Argentina S.A., así como tampoco sus parientes por afinidad o consanguinidad hasta el segundo grado inclusive, y sus cónyuges.

2. Vigencia de la Promoción y ámbito geográfico: La Promoción tendrá vigencia desde las 00:00 horas del día 01 de Septiembre de 2018 hasta las 23:59 horas del día 30 de Septiembre de 2018, inclusive (la “**Vigencia de la Promoción**”). La Promoción será válida en toda la República Argentina, con excepción de la provincia de Mendoza.

3. Mecánica de la Promoción: Para participar de la Promoción los Participantes, durante la Vigencia de la misma, deberán ingresar a la página de Facebook de Suizo Argentina (en adelante, “Facebook”) y registrarse o ingresar a su cuenta en el caso de que ya esté registrado. Una vez allí, deberán responder la consigna del mes en los comentarios de los posts realizados 1 vez por semana durante la vigencia de la promoción. Inmediatamente después de publicar el comentario correctamente, con la respuesta, su nombre y últimos 3 del DNI, estarán participando de un sorteo por 1 (un) premio detallado en el punto 5 de estas bases. Para poder participar de la promoción, los Participantes deberán tener un usuario de Facebook, y ser Fan de la Fan page de Suizo Argentina. En caso de que no estuvieran registrados, podrán hacerlo en cualquier momento durante la Vigencia de la Promoción. Cada Participante podrá participar solo una (1) vez durante todo el transcurso de la Promoción.

4. Promoción sin obligación de compra: La Participación en esta Promoción no implica obligación de compra alguna. Las personas domiciliadas en el ámbito geográfico, que cuenten con un usuario de Facebook, sean Fan de la Fan page de Suizo Argentina y que cumplan con todos los requisitos previstos en estas Bases, podrán participar conforme el mecanismo detallado anteriormente.

5. Premios y probabilidad de salir sorteado: El premio (en adelante “Premio”) en juego en esta Promoción consiste en: 1 (una) Impresora Fotografica Portátil HP Sprocket. El Premio es intransferible y no puede canjearse por otro producto o por dinero. La probabilidad de ganar es proporcional a la cantidad de participantes.

6. Sorteo y notificación de Potenciales Ganadores: El sorteo de los Premios será realizado en las oficinas de Agencia Siete & Media S.A., Santa Rosa N° 556, Barrio Centro, Córdoba Capital, el día 13 de Octubre de 2018 a las 15:00 horas, ante la presencia de Escribano Público. El sorteo se realizará mediante un sistema de computación que computará 1 chance por cada Participante y elegirá al ganador al azar. El sorteo arrojará 1 (un) potencial ganador (“Potencial Ganador Titular”) y 3 (tres) suplentes (los “Potenciales Ganadores Suplentes”), los cuales, en el orden de su designación, reemplazarán al Potencial Ganador Titular en caso que

al momento de la asignación alguno de los Premios o si por alguna otra razón cualquiera de ellos fuera descalificado o no cumpliera con los requisitos establecidos en estas Bases.

Una vez realizado el Sorteo, dentro de los 10 (diez) días hábiles de ocurrido, un representante del Organizador comunicará el Potencial Ganador Titular a través de la Fan Page y luego vía mensaje privado, para comunicarle el resultado del sorteo. Se establece que el tiempo de tolerancia para recibir la respuesta de los Potenciales Ganadores en caso de que el Organizador se haya comunicado por mensaje privado es de 3 días, en el caso de que el Organizador se comuniqué telefónicamente, hará el intento de 4 llamadas (2 llamadas por día durante 2 días consecutivos).

En caso que el Organizador no reciba respuesta del Potencial Ganador Titular en los plazos establecidos, no pueda comunicarse telefónicamente o no pudiera enviarse el e-mail por cualquier motivo o por otras cuestiones de hecho o de derecho no pudiera asignársele el Premio, se elegirá en su reemplazo al primero de la lista de Potenciales Ganadores Suplentes, convirtiéndose en ese momento en Potencial Ganador Titular y así sucesivamente hasta agotar la totalidad de Potenciales Ganadores Suplentes. Agotada dicha lista, se procederá de acuerdo al punto 7 de estas Bases. El Organizador no se responsabiliza por la imposibilidad de comunicarse con el ganador por haber consignado éste datos erróneos, incorrectos, desactualizados, inexistentes, o por falta de atención de la llamada.

Los premios no adjudicados quedarán en propiedad de Suizo Argentina SA.

Se conservará durante TRES (3) años a partir de su finalización, a disposición de la Autoridad de Aplicación, un listado completo de los ganadores de los premios mencionados en el inciso anterior, la constancia de su recepción, y la de los premios no adjudicados.

No se dará por finalizada la promoción antes de la fecha prevista de terminación sin haber adjudicado la totalidad de los premios ofrecidos y haberles dado el destino previsto a los no adjudicados.

7. Asignación y entrega del Premio: Una vez comunicados los resultados del sorteo, el Potencial Ganador Titular deberá enviar al Organizador dentro de los 5 (cinco) días de haber sido notificado su calidad de tal, un mail con copia de su documento nacional de identidad y el domicilio de entrega del Premio, el cual debe ser dentro del ámbito geográfico establecido en el punto 2 de estas Bases. El premio será enviado por correo a su domicilio. Sin perjuicio de ello, el participante podrá optar por retirar los premios por Monroe 801, CABA. Es condición para la entrega de los Premios, que el Ganador firme el correspondiente recibo de conformidad.

8. Aceptación y consulta de estas Bases: La participación en la Promoción implica la aceptación de estas Bases y de las decisiones que adopte el Organizador, conforme a derecho, sobre cualquier cuestión no prevista en ellas. El Organizador tendrá derecho a definir, establecer e interpretar aquellas situaciones o circunstancias que no estén expresamente previstas en las presentes Bases, sin afectar la esencia de la Promoción, decisiones que serán inapelables y los Participantes no tendrán derecho a reclamo alguno, aclarándose que

cualquier modificación será ajustada a la legislación vigente. Las Bases podrán ser consultadas en la Fan Page de Suizo Argentina.

9. Indemnidad: Suizo Argentina S.A. no será responsable por los daños y perjuicios que pudieran sufrir los Participantes en su persona o bienes, con motivo o en ocasión de la Promoción, declinando todo tipo de responsabilidad contractual y/o extra contractual frente al Participante, lo que es aceptado incondicionalmente por estos. Los Participantes serán responsables exclusivos por la utilización del Premio y sus consecuencias, y deberán hacerse cargo de los costos, gastos, e impuestos aplicables al Premio, si hubiera alguno, no pudiendo reclamar al Organizador ningún pago en ese concepto ni de ningún desembolso que debieran realizar a fin de acceder al Premio.

10. Costos a cargo de los ganadores y participantes: Los gastos en que incurran los Participantes para su traslado y estadía cuando concurran a retirar los Premios será a su exclusivo cargo.

11. Participaciones fraudulentas: Será eliminado o inhabilitado para participar cualquier registro que incluya datos erróneos, inexactos o fraudulentos.

12. Jurisdicción: Para cualquier cuestión judicial que pudiera derivarse de la realización de la Promoción, los Participantes y el Organizador se someterán a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios con competencia en lo comercial, con sede en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

13. Autorización: El Potencial Ganador autoriza, por el sólo hecho de participar en la Promoción, al Organizador como condición para la asignación de los Premios, a difundir sus datos personales, imágenes y voces, con fines comerciales, en los medios y formas que el Organizador disponga, sin derecho a compensación alguna, durante el Plazo de vigencia y hasta 1 (un) año después de finalizada la Promoción.

14. Datos personales: El registro y participación en la presente Promoción implicará el otorgamiento por parte del Participante, del consentimiento previsto en los artículos 5° y 11° de la Ley 25.326. El titular de los datos personales tiene la facultad de ejercer el derecho de acceso a los mismos en forma gratuita a intervalos no inferiores a seis meses, salvo que se acredite un interés legítimo al efecto conforme lo establecido en el artículo 14, inciso 3 de la Ley Nº 25.326. La DIRECCIÓN NACIONAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES, Órgano de Control de la Ley Nº 25.326, tiene la atribución de atender las denuncias y reclamos que se interpongan con relación al incumplimiento de las normas sobre protección de datos personales.

El Organizador será el responsable del tratamiento y seguridad de los Datos Personales. El Organizador recopilará todos los Datos Personales ingresados, en un archivo electrónico totalmente seguro y confidencial, y utilizará los mismos en total cumplimiento de la legislación vigente, las políticas de privacidad de Suizo Argentina S.A., y las condiciones aquí informadas. El titular de los datos podrá en cualquier momento solicitar el retiro o bloqueo de su nombre de los bancos de datos a los que se refiere el artículo 27, inciso 3, ley 25.326.

15. Difusión de la Promoción: La presente Promoción será difundida a través de medios digitales y a través de la Revista Mensual del Organizador.

16. Facultades del Organizador: Previa autorización de la autoridad de aplicación correspondiente, en caso de corresponder, el Organizador podrá: (i) ampliar la nómina de Premios establecida en estas Bases o reemplazarlos por otros de iguales valores; (ii) modificar el Plazo de Vigencia de la Promoción; (iii) modificar estas Bases; y (iv) cancelar, suspender o modificar esta Promoción cuando circunstancias no imputables al Organizador y no previstas en estas Bases o que constituyan caso fortuito o fuerza mayor lo justifiquen. Toda modificación a los términos y condiciones establecidos en estas Bases serán comunicadas al público en general.